

	FORMATO Liquidación por Mutuo Acuerdo	 Personería Municipal de LA ESTRELLA
--	--	---

Entre los suscritos a saber, **JUAN SEBASTIÁN ECHAVARRÍA LONDOÑO**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.000.646.668, actuando en calidad de PERSONERO MUNICIPAL, debidamente posesionado ante la Mesa Directiva, en sesión plenaria del Concejo Municipal de La Estrella, mediante acta de posesión expedida el 24 de enero de 2024, facultado para contratar de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996 modificado por el artículo 337 de la Ley 2294 de 2023, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2017, sus Decretos Reglamentarios y demás normas complementarias, quien en adelante para efectos del presente documento se denominará **LA PERSONERÍA**, por una parte y por la otra, la sociedad comercial **SAS AUDIOVISUALES S.A.S**; identificada con NIT. 900.343.275-5, representada legalmente por el señor **LUIS FERNANDO HURTADO OSORIO**; identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.412.458, que para los efectos del presente documento se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 055-2024, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

i) INFORMACIÓN CONTRACTUAL:

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	055-2024
INVITACIÓN PÚBLICA	Mínima cuantía No. 002 de 2024
OBJETO	Adquisición de equipos y accesorios tecnológicos requeridos para el funcionamiento de la Personería Municipal de La Estrella.
CONTRATANTE	PERSONERÍA MUNICIPAL DE LA ESTRELLA
CONTRATISTA	SAS AUDIOVISUALES S.A.S
SUPERVISOR	JUAN SEBASTIÁN ECHAVARRÍA LONDOÑO Personero Municipal
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL ONCE PESOS M/L (\$24.752.011) IVA incluido
PLAZO	UN (1) MES
FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA EN EL SECOP II	13/11/2024
FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN	15/11/2024

ii) INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP	2996 del 21 de octubre de 2024.
---	---------------------------------

	FORMATO Liquidación por Mutuo Acuerdo	 Personería Municipal de LA ESTRELLA
--	---	---

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL	10284 del 13 de noviembre de 2024.
---	------------------------------------

iii) **ADICIONES Y/O MODIFICACIONES:** Durante la ejecución del contrato no se realizaron adiciones o modificaciones.

iv) **GARANTÍAS QUE AMPARAN LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** De acuerdo con el objeto, valor, naturaleza y actividades contractuales, y una vez analizados los riesgos, se determinó la pertinencia de solicitar los siguientes amparos:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.

El contratista presentó la póliza No. 4084679, la cual fue aportada de conformidad con los siguientes términos:

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESDE	HASTA	VALOR DEL AMPARO
Cumplimiento	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.	13/11/2024	13/06/2025	\$4.950.402,00
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.	13/11/2024	13/04/2025	\$4.950.402,00
Fecha de expedición de la póliza			15/11/2024		

El 15 de noviembre de 2024 inició la ejecución del contrato, por lo tanto, la póliza tuvo el siguiente desplazamiento en su vigencia:

AMPAROS	PORCENTAJE	VIGENCIA	DESDE	HASTA	VALOR DEL AMPARO
Cumplimiento	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.	15/11/2024	15/06/2025	\$4.950.402,00

Calle 80 sur #58-78 / Piso 3, Centro Administrativo Municipal, Jorge Ellécer Echavarría.
Teléfono: (604) 605 07 07 Ext. 4228 / E-mail: personeria@laestrella.gov.co
La Estrella-Antioquia

	FORMATO Liquidación por Mutuo Acuerdo	 Personería Municipal de LA ESTRELLA
--	---	---

Calidad y funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	20%	Con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.	15/11/2024	15/04/2025	\$4 950 402,00
Fecha de expedición de la póliza			19/11/2024		

v) **SUPERVISIÓN:** La supervisión del contrato estuvo a cargo de Juan Sebastián Echavarría Londoño en calidad de Personero Municipal de La Estrella.

vi) **PAGOS:** Durante la ejecución del contrato se realizó el siguiente pago:

No.	1
FECHA	22/01/2025
No. DE FACTURA	E-479
No. DE ORDEN DE PAGO	18881
No. DE COMPROBANTE DE EGRESO	496
TOTAL BRUTO PAGADO	\$24.752.011
VALOR DEDUCCIONES	\$ 1.560.000
VALOR RETENCIONES	\$ 1.112.800
VALOR NETO PAGADO	\$ 22.079.211

vii) **LIQUIDACIÓN FINANCIERA:**

VALOR CONTRATADO	\$ 24.752.011
TOTAL BRUTO PAGADO	\$ 24.752.011
SALDO A LIBERAR	\$ 0

viii) **CONSIDERACIONES FINALES**

- Las partes concurren de manera voluntaria y de común acuerdo a liquidar el contrato No. 055-2024.
- El contratista identificado en este documento ejecutó a cabalidad el objeto del contrato.
- El supervisor del contrato recibió a satisfacción el objeto contratado según acta de recibo a satisfacción firmada por las partes el 16 de diciembre de 2024.
- Se deja constancia que el contratista ha recibido la suma de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL ONCE PESOS M/L

	FORMATO Liquidación por Mutuo Acuerdo	 Personería Municipal de LA ESTRELLA
--	--	---

(\$24.752.011) IVA incluido, suma a la cual se le efectuaron las retenciones y deducciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por concepto de la ejecución del contrato.

- e) El contratista certifica que no ha iniciado y no existe pleito pendiente, reclamación de cualquier tipo derivada de la ejecución del contrato.
- f) En cumplimiento de la Ley 1150 de 2007, Artículo 23, Parágrafo 1º, se deja constancia que en el expediente contractual reposan los comprobantes de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.
- g) Las partes declaran que se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.

Hacen parte del presente acto la totalidad de los documentos de las etapas precontractual, contractual y postcontractual que se encuentra en el expediente único del contrato.

Se firma la presente acta de liquidación del contrato No. 055-2024 en el municipio de La Estrella a los once (11) días del mes de febrero de 2025.

Por LA PERSONERÍA


JUAN SEBASTIÁN ECHAVARRÍA
LONDOÑO
Personero Municipal de La Estrella

Por EL CONTRATISTA


LUIS FERNANDO HURTADO OSORIO
Representante Legal

Proyectó: Stefania Gómez Marín -Abogada - Contratista
Revisó: Catalina Molina Betancur - Contratista
Aprobó: Edison Osorio Hernández – Personero Auxiliar